



Resolución Jefatural N° 00247-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°000660-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFRRHH de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, relacionado con la aprobación de la "Programación del Rol Vacacional del período laborado de 2023-2024", de los servidores sujetos al Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y Decreto Legislativo N°728 del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; se regula por dichas normas, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, la citada Ley N°29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; precisa en su artículo 6°, los derechos que otorga el Contrato Administrativo de Servicios a los servidores, dentro de ellos; en el literal f), se refiere al derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca a la conciliación de la vida laboral y familiar; entre otros, en su artículo 3°, establece el fraccionamiento para el descanso vacacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, el mismo que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado, precisando en el Título II, del Descanso Vacacional, el procedimiento para hacer efectivo el uso físico vacacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el V°B° de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la "Programación del Rol Vacacional del período laborado 2023-2024" del personal bajo el Régimen Especial Laboral de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y Decreto Legislativo N°728, del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el mismo que se detalla en el ANEXO N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades de la Sede Central y a las Unidades de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

«WFERREYRA»

**CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**